

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

## Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS

PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 80, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## Por la propia estimación

A las quejas, protestas y lamentaciones que la desafección de las gentes nos hacen prorrumpir; a la inferioridad manifiesta que nos encontramos frente a otros organismos se nos contesta que nosotros mismos somos los culpables.

Culpables, sí; porque «no hemos sabido ganarnos la confianza del pueblo soberano»; porque no hemos acertado a elevar los valores de la escuela a una alteza que atraiga las miradas de los indiferentes y el caluroso apoyo de los entusiastas; porque no hemos logrado, en fin, formar generaciones más conscientes y agradecidas que sepan estimar en su justo merecimiento la labor trascendente de la obra escolar.

No quiero desmentir rotundamente tan amargos reproches porque, indudablemente, algo habrá de verdad. ¿Quién puede vanagloriarse de ser exacto en todo?

Pero su constante afirmación puede servir para condenar a la escuela a nuestro exclusivo esfuerzo como únicos responsables de su escasa eficacia, lo que equivaldría lanzarnos a la desesperación.

De ser cierta tal afirmación sería declarar que el Magisterio no ha cumplido ni cumple con su deber.

¿Qué suma de esfuerzos, de trabajo diligente, de excelsas virtudes profesionales adornan a los demás para lograr captarse la voluntad pública?

¿Es que el Magisterio Español, por el hecho de serlo ha de considerársele de inferior capacidad, que las demás mortales.

No; entre los que componemos la gran familia del magisterio nacional, como entre los individuos que integran los demás cuerpos y profesiones de España, habremos, es cierto, una gran mayoría de fracasados porque a nuestra elección de carrera no presidió un exámen severo de nuestras aptitudes y vocación, cosa conocida en España.

De este primer paso dado en falso, nace el que haya tantos profesores sin alumnos, médicos sin enfermos, abogados sin pleitos, literatos sin lectores y, en general, hombres de todos los empleos, oficios u ocupaciones arrastrando una vida miserable que no hubieran llevado a haber acertado con el camino que les pertenecía.

Este es un defecto como he dicho general, y sería injusto sostener sea el motivo del recelo con que se nos mira, porque entonces ninguno de los demás profesionales podrían merecer mayor confianza como colectividad.

¿Cómo, pues, no siendo ellos ni mejores ni peores, alcanzan tan fácilmente la estimación y provecho que a nosotros se nos niega o tardamente se nos otorga?

No cabe más que la siguiente explicación de todos conocida:

Los individuos que se imponen a la opinión y a los gobiernos es merced a una gran fuerza coactiva nacida de su unión, disciplina y perfecta organización societaria o de la naturaleza de la misma función, haciéndose tan precisa, de provecho tan inmediato, que su paralización o entorpecimiento produce un recio quebranto que es preciso a toda costa evitar para que los intereses creados no peligren.

No se comprende de otro modo la hegemonía y predominio de ciertos individuos y organismos nada más que por la disponibilidad de uno o de ambos de los elementos de resistencia explicados.

El magisterio no dispone ni de uno ni de otro.

No constituimos una fuerza societaria porque vivimos completamente disociados, en triunfal anarquía de desorganización colectiva, y en cuanto a la potencia de la función sus efectos a largo plazo la invalidan para actuar con éxito en el logro de aspiraciones del momento y en medio de un pueblo que no sabe mirar más que al presente y el interés particular.

La enseñanza, es un fruto tardío para cuya plena maduración se necesitan muchos años de esfuerzo continuado y viril.

Desde nuestros más altos próceres hasta el más sencillo aldeano todos tienen en la medida de inteligencia una frase de alabanza, de interés y de amor hacia la escuela; pero cuya frase, aunque a veces salga del corazón, no sabe traducirse en hechos. Amor platónico, frío, cortés que no sabe convertirse en actos nada más que para herir.

A la escuela la sucede algo parecido a lo que ocurre con el arbolado, y perdónese me el paralelo.

Todos saben la riqueza e importancia que por muchos conceptos tiene el cultivo del árbol, pero como hay que esperar mucho tiempo a que rinda esa riqueza y nuestra miseria no admite dilaciones, dedicamos a la siembra de plantas de inmediata cosecha terrenos solamente apropiados a la explotación forestal dejando a ésta para mejor ocasión.

Esa indiferencia, ese recelo, esa falta de protección que condena a la escuela a una situación de manifiesta inferioridad es sencillamente reflejo y comprobante del atraso en que España se encuentra frente a las demás naciones civilizadas y sería verdaderamente cruel culpar exclusivamente al maestro de tal estado de cosas.

Yo creo que el Magisterio Español, percatado de lo grave y difícil de su misión, estudia, trabaja y se afana por llenar las lagunas de una formación deficiente; elevar los valores pedagógicos de la escuela, su-

plir con su esfuerzo personal la carencia de medios; merecer la confianza de todos, y salvarse en fin del peligro a sucumbir en el medio social en que lucha... sin vencimiento ni gloria.

Ese es por lo menos su deber y entiendo que hace cuanto le es dable por cumplirlo.

No caben pues exclusivismos.

Si queremos que la escuela responda a los anhelos de una patria que quiere ser grande, el Estado como soberana representante del pueblo y suprema encarnación de sumas alto progreso es el más obligado a dar el ejemplo de la conducta que hemos de seguir; la norma a que han de concretarse nuestras energías, y el apoyo moral y material necesarios (hasta la fecha bien escasos) que nos permitan emular y seguir el ejemplo y la regla previamente por él determinados.

Poner cada cual de su parte lo que le corresponda sin cejar uno a otro sus respectivas obligaciones.

Perdone el lector que la brevedad de mi pobre artículo haya sido sacrificada; pero es necesario decirlo todo (que aún no está dicho) antes que consentir para mengua nuestra que se haga artículo de fé el prejuicio de que el magisterio español (profesores normales, inspectores y maestros) no ha sabido ganarse la confianza del pueblo soberano.

*Severiano del Campo.*

Laina, abril de 1922.

## Encuesta de la Inspección

Mejorando los locales-escuelas y con material pedagógico abundante, para hacer la enseñanza amena, se ganaría mucho en favor de la existencia escolar.

En los pueblos de pequeño vecindario, como es este, las conversaciones frecuentes con los padres de los niños, dan buen resultado. No faltan, sin embargo, indiferentes, y para éstos nada mejor que el castigo; la multa mensual, distribuyendo su importe en premiar a los más asiduos y adquirir material escolar o en beneficiar los fondos de la mutualidad escolar, donde exista.

En algunos de estos pueblos que no tienen guirra o pistor para el ganado mayor atentan contra la asistencia escolar, consis-

tiendo que puedan guardar los menores de trece años. Con este motivo ocurre a veces preguntar a algún pequeño, cómo no ha ido a la escuela su hermano mayor, y uno—con cierto aire de satisfacción contestó: es que somos vaqueros para cinco días porque ahora tenemos cinco vacas con la que compró mi padre en la feria de Soria.

¿No lo sabía usted?

El niño que así hablaba tiene amor a sus ganados, lo ha mamado y ama también la escuela, pero en cambio los padres....

¿Porqué éstos no habían de ser así?

*Fidel Ruiz*

Toledillo.

\* \* \*

La asistencia mejoraría aplicando con todo rigor una de estas dos cosas:

Declarar soldado sin suerte al mozo analfabeto, obligándole a asistir a la escuela regimental desde el día siguiente al en que fuera licenciada su quinta y no licenciándole hasta que no probara su instrucción suficiente.

Autorizar a la Inspección para imponer y hacer efectivas las multas a los padres de los niños que más falten y premiar con ellas a los más asiduos.

Los medios han sido el continuo machaqueo con los padres, haciéndoles ver las ventajas de la asistencia, y los resultados. Hacemos muy mal. Tiene usted mucha razón; pero... hijo mío, por esta parte de primavera no irás a la escuela, tenemos ya dos corderos y otras tres ovejas que faltan que parir.

*Alfonso Aylagas Frias.*

Rejas de Ucero.

\* \* \*

La asistencia escolar a la clase se mejoraría de las siguientes formas:

Concediendo los señores Inspectores en sus visitas un donativo a los niños más asiduos a la misma; al mismo tiempo que regalos o premios, consistentes en material científico y aun juguetes para lo que el estado dispondrá de una partida en el Presupuesto.

Disponer en cada escuela, cantina, ropero y Mutualidad Escolar.

Declarar soldados sin límite de tiempo a los analfabetos.

Imponer a los padres multas por las faltas de asistencia de sus hijos.

No poder ingresar sin la certificación correspondiente del Maestro en las fábricas o talleres.

Los medios empleados para mejorar la asistencia; han sido; la constante relación con los padres, el estímulo con amenas lecciones, a mis educados, con paseos y excursiones, y por último estableciendo la Mutualidad Escolar. Con todo ello he podido conseguir una asistencia de 36 niños de los 40 matriculados.

*Gonzalo Aguarón Gonzalo.*

Pozalmuro.

## Modos y modas de mal decir

### El alto comisario y la calle de la Flor Baja.

Los altos estudios, la alta inspección, el alto clero, el alto mando, el alto comisario...

! Alto ahí, que todo eso, en castellano, es un «alto» disparate! Veamos cómo.

Los franceses usan ese adjetivo a cada triquitraque; pero nosotros queremos hablar la sonora lengua castellana, y no hay razón para afrancesarla, por ignorancia o pedantería.

Alto se usa correctamente como adjetivo contrapuesto a *bajo*; y, portanto, dichas formas de expresión serían correctas si hubiera *estudios bajos, inspecciones bajas, clero bajo, mando bajo y comisarios bajas*.

Cuando se habla de *alto comisario, alto mando, etc; etc;* se quiere decir comisario superior, mando superior, estudios superiores, etc; etc.

Pues si se quiere decir esto, ¿por qué no se dice?

No quiero quitarle honores al general Berenguer (ojalá pudiera darle todos los que merece); pero si en lugar de llamarle afrancesadamente alto comisario, le llamásemos comisario superior de Marruecos, nada perdería el fuero militar y algo saldrían ganando los fueros del idioma.

Como *alto* y *alta* contraponen naturalmente a *bajo* y *baja*, está bien dicho. por ejemplo. Carabanchel Alto y Carabanchel Bajo, Cava Alta y Cava Baja, posponiendo el adjetivo (¿habrá alguien que se atreva a decir

el Alto Carabanchel?); pero ¡ay! que también hay concejales que desbarran al usar estas vulgarísimas palabras porque «mal diciendo» o diciendo mal mandan poner en las vías públicas rótulos como éstos: calle de la Madera Alta, de la Flor Baja y de San Vicente Alta(!), cuando estos adjetivos nada tienen que ver con la *madera*, ni con la *flor*, y menos con *San Vicente*, sino con la *calle*.

Habrán, pues, que decir, para decirlo bien, calle alta o baja de la Madera, de la Flor, de San Vicente. etc; etc.

Como se ve, entre militares y concejales anda este bonito juego, si lo fuera, de alza y baja. Siempre hubo entre los primeros, y aun entre los segundos, excelentes hablistas (no sablistas), y si, por el pronto, no quiere echar abajo al «Alto Comisario» ni tantos rótulos callejeros mal escritos, influyan al menos para la enmienda en el futuro, ya que hasta el vulgo dice que «hablar bien no cuesta un comino».

B. Y S.

## ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

### Congreso Hispano-Americano de Educación.

Entre los acuerdos tomados por la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario figura el de celebrar un Congreso Hispano-Americano de Educación que, si fuera posible, tendrá lugar en el mes de mayo de 1923.

También se proyecta celebrar en los mismos días que el Congreso, una Exposición Pedagógica, invitando a las casas productoras, tanto nacionales como extranjeras, para que concurren a instalar el material de que dispongan.

Igual invitación se hará a los maestros para que envíen por mediación de los Comités provinciales los trabajos escolares de sus alumnos, que crean conveniente.

El Comité preorganizador celebró sus sesiones en los últimos días de marzo, acordando constituir un Comité central, que se reunirá el día 2 de mayo próximo venidero en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio Montalbán, 20, a las diez de la mañana.

Para formar parte de dicho Comité central se ha invitado a todas las entidades culturales y personas de reconocido mérito, aspirando a que con el concurso de todos se logren resolver los importantes problemas hoy planteados en educación y enseñanza.

El Gobierno de S. M. prestará su apoyo a esta obra patriótica, y es de esperar que los países americanos envíen representaciones que aportarán trabajos de gran importancia en favor de las orientaciones pedagógicas.

Esta Asociación confía en que las entidades invitadas nos honrarán nombrando sus delegados, y lo mismo éstos que las demás personas designadas se servirán concurrir al llamamiento que en nombre de la cultura patria se les hace.

Por la Comisión permanente.—El Secretario, *Cipriano Morillo*.

## Sección oficial.

*Disponiendo se cumpla la condición quinta de la Real orden de 17 de abril de 1920, causando baja en las listas de maestros interinos los que se nieguen a servir en las escuelas que les corresponde.*

Las Secciones administrativas de primera enseñanza manifiestan a esta Dirección las dificultades con que tropiezan para proveer interinamente las escuelas, por negarse sistemáticamente los maestros del turno de interinos a desempeñarlas, contraviniendo, con diversos pretextos y excusas de salud lo dispuesto en los reales decretos de 13 de febrero de 1919 y 16 de abril de 1920 y Real orden de 17 de los mismos mes y año;

Vista la condición quinta de esta última Real disposición,

La Dirección general ha resuelto que se cumpla el precepto citado y que causen baja definitiva en las listas de interinos los que se nieguen a servir las escuelas que les correspondan, cualquiera que sea el motivo y los justificantes que acompañen para excusar la precisa obligación que les incumbe.

o digo, etc.—*Tangil*.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

\*\*

## REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo a decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan derogados los artículos 46 y 52 del Real decreto de 30 de agosto de 1914 sobre organización de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, respetándose, no obstante, los derechos adquiridos.

En consecuencia, los alumnos que ingresen en dicha Escuela a partir de la convocatoria de mayo próximo, tendrán derecho a obtener, mediante los estudios y pruebas que en ella se exigen, el título de Maestro o Maestra normal en sus diferentes Secciones de Letras, Ciencias o Labores; pero no adquirirán el de ser colocados en plazas del Profesorado de Escuelas Normales ni en las de Inspección de Primera enseñanza, sino en virtud de nueva oposición.

Dado en Palacio a tres de marzo de mil novecientos veintidos.—ALFONSO.— El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, CESAR ILIO.

## Los maestros sustitutos

Conclusiones elevadas al ministro de Instrucción pública:

- 1.<sup>a</sup> Que se reconozca a los maestros sustitutos, posteriores a 12 de abril de 1917, derecho a ingresar en propiedad, lo mismo que a sus compañeros anteriores a dicha fecha.
- 2.<sup>a</sup> Que cuando vaque una sustitución por muerte del propietario, pueda seguir interinamente el sustituto que la desempeñaba.
- 3.<sup>a</sup> Que se nombren más sustitutos, y con los habidos, formar un grupo que irá a la cola de los formados por los interinos.
- 4.<sup>a</sup> Que el orden de preferencia para la colocación sea únicamente el mayor número de servicios prestados legalmente en escuelas nacionales.
- 5.<sup>a</sup> Que siendo imposible vivir con 1000 pesetas, que en su mayoría disfrutamos, se asignen 2000, al igual que a los interinos, ya que a iguales deberes corresponden los mismos derechos.

## CONCURSO DE NAVARRA

**Universidad de Zaragoza.**— En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 8 de noviembre de 1918 y Real orden de 18 de mayo de 1914, que reglamenta la provisión de las escuelas de la provincia de Navarra, este Rectorado convoca a concurso de traslado para la provisión de las escuelas que a la sazón se hallan vacantes en aquella provincia y corresponde a este turno, y son las siguientes:

A proveer en maestro: Allo, Caparroso, Cortes, Peralta y Tudela.

A proveer en maestra: Alsasua, Andosilla, Cirauqui y Marcilla.

Tendrán derecho a solicitar todos los maestros que figuren o tengan reconocido el derecho a figurar en el escalafón.

Los que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza que deberán remitir al jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la citada provincia en el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Al margen de la instancia harán constar la categoría y número que tienen en el Escalafón general, y los que hubiesen variado de categoría desde la publicación de éste o no figuren en él por haber reingresado con posterioridad acompañarán hoja de servicios.

Este concurso se tramitará y resolverá conforme a las prescripciones de las mencionadas disposiciones legales,

Zaragoza, 11 de abril de 1922.—El rector  
*Ricardo Royo Villanova*  
(*Gaceta* 14 de Abril.)

\* \* \*

### NOMBRAMIENTO DE INTERINOS

**Valladolid.**—Nombramiento maestro en propiedad de la escuela de Alquiza (Guipuzcoa) al opositor asistente, núm. 50, D. Mariano Montero Gañán.

**Barcelona.**—Idem al interino del grupo C, núm. 103, D. Antonio Grau Migell, para San Juan de Santa María de Oló.

**Guadalajara.**—Idem, id. D. Ildefonso Paz Fernández, núm. 236, para la mixta de Taravilla.

**Sección Administrativa de 1.<sup>a</sup> enseñanza****ANUNCIO**

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 61 del Estatuto general del Magisterio esta Sección administrativa de primera enseñanza, anuncia para su provisión por CONCURSILLO entre los señores Maestros Nacionales de esta Capital, la Sección de la Escuela Nacional Práctica Graduada de niños y aneja a la Normal de Maestros, vacante en 6 del actual.

Aquellos Maestros que aspiren a la citada Escuela, deberán presentar en esta Sección en el improrrogable plazo de 15 días a contar del siguiente en que aparezca el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sus solicitudes en papel de una peseta, acompañadas de sus respectivas hojas de servicios certificadas.

El orden de preferencia para la resolución del presente concursillo será el determinado en el artículo 62 del ya citado Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 15 de abril de 1922.—El Jefe de la Sección, *Enrique L. de Tamayo y García*.

**CONVOCATORIA****Sección de Tarancueña**

Por la presente se cita a todos los señores maestros que constituyen esta Sección a una reunión en el pueblo de Tarancueña el día 30 de Abril y hora de las diez de su mañana en el local-escuela, sitio de costumbre, para entre otros asuntos, tomar acuerdos y nombrar representante que asista a la reunión, que la Asociación del partido verificará el día dos del próximo Mayo en el Burgo de Osma para constituir definitivamente la Junta de partido y tratar otros asuntos de interés para la clase.—El Presidente, *Daniel Ferrer*

\* \*

**Sección de San Pedro Manrique**

Por la presente se convoca a sesión ordinaria a todos los compañeros de esta Sección, para que concurran el día 2 de mayo próximo a las diez de la mañana al lugar de costumbre.—El Presidente, *Dionisio Rivera*.

**CUENTAS**

Desde el número anterior se han presentado por nuestro conducto las de los pueblos siguientes:

Quintanas Rubias de Arriba, Fuentes de Magaña, Cervón, Montaves, Castillejo de

Robledo (niños), Almarza (niños) Morcuera, Fuencaiente del Burgo, Cuevas de Ayllón, Quintana Redonda (niños), Pedrajas, Ocellilla, Toletillo, Miranda, Las Casas (niños) Collado, Cabrejas del Pinar (niños), Santervas de la Sierra, Quintanilla de Tres Barrios, Pedro, -otillo de Caracena, Santa María de Hoyas (niños), Nieva, Zamajón, Muriel Viejo, Monteagudo (niños), Naros, Hoz de Arriba.

**NOTAS DE LA SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA**

— A la Dirección general de primera enseñanza elevase expediente de licencia por asuntos propios incoado por la Maestra nacional D.<sup>a</sup> Angela Mayor Montón con fecha 17 del mes actual.

— Al mismo centro directivo y debidamente informado remítase expediente solicitando la jubilación voluntaria el Maestro señor D. Ignacio Sanz Valdecantos.

— Para su informe y trámite debido se remite a la Junta Local del pueblo de Puebla de Eca el expediente de permuta del Maestro de aquella localidad.

— A la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción Pública se ruega manifieste causas por las que aún no se ha recibido despachadas nóminas de diferencias de sueldo a favor del Maestro D. Simón Antón,

— A la Inspección de esta provincia se han remitido los Presupuestos todos de los cincopartidos judiciales para su debido trámite; los cuales han de regir en el actual ejercicio económico de 1922 a 1923.

— A la Junta local de Valdenarros se le reclama expediente de permuta que tiene incoado el Sr. Maestro de aquella localidad, con el fin de proceder a la tramitación que marca el Estatuto gral del Magisterio.

— Al señor, don Francisco Pérez Arcas se le reclama determinados documentos para poder resolver la Superioridad su expediente de Cantidades devengadas y no percibidas que dicho señor tiene incoado.

— Don Julio Herrera de Pedro, ha sido nombrado por la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Teruel, maestro propietario de una de las Escuelas nacionales de aquella provincia.

— Doña Petra Jimenez Pinilla ha sido clasificada por la Junta de Derechos pasivos del Ministerio, como pensionista viuda del maestro don Braulio Saenz Jimenez.

— A la Junta Local de Carabantes se le

traslada resolución de la Dirección General del Ramo negándole la petición que tenía formulada, para que se le expedieran determinadas certificaciones sobre pagos efectuados por atenciones de primera enseñanza.

— A la Sección administrativa de Navarra se remite a sus efectos Acordada de antecedentes profesionales y liquidación de haberes del que fué Maestro en esta provincia Don Cristóbal Aramendia y que por concurso ha pasado a aquella provincia de Navarra.

— Los mismos documentos se reclaman a la Sección administrativa de Toledo respecto del Maestro nacional de Ventosa de San Pedro D. Mateo Gonzalez Diaz que en virtud de permuta procede de aquella provincia.

— Ha sido nombrado por esta Sección maestro interino de la Sección vacante en la Escuela Practica Graduada aneja a la Normal de Maestros el señor don Felipe Fernandez cuya credencial se remite al Jefe de la Sección de Burgos para su entrega al interesado.

— A los señores Directores de ambas Normales remítense para su aprobación los presupuestos de sus respectivas Escuelas Prácticas y anejas a dichas Normales.

— Con fecha oportuna se han remitido a la Ordenación de pagos las nóminas todas de los Maestros en activo de esta provincia, así como las nóminas de clases pasivas a la Junta de Derechos pasivos, con el mismo fin.

## NOTICIAS

### Suscripción a favor de los niños hambrientos de Rusia.

Isabel Ruperez, de Muñecas, 2; Jacinto Alvaro, Fuencaliente del Burgo, 2; niños de su escuela, 3; Isidra Saenz, de Ciria, 2; niñas de su escuela, 2; Saturio Pérez, de Valdegrulla, 2; Jerónimo Pérez, de Rejas de San Esteban, 2.

Silvestre Mingueza, de Aguilera 1; Julian Pascual de Hoz de Arriba 1; niños de su escuela 2; Eladia Romero de Terralba de Arciel 2.

Queda cerrada definitivamente esta suscripción.

Últimos números.—El último Maestro ascendido a 8.000, es el 78; a 7.000, el 231; a 6.000, el 512; a 5.000, el 1.066; a 4.000, el 1.823; a 3.500, el 3.129; a 3.000, el 5.471; a 2.500 han debido pasar todos los que en junio de 1920 tenían plenitud de derechos y los posteriores ingresados por oposición.

La última maestra ascendida a 8.000 es la 74; a 7.000, la 232; a 6.000, la 524; a 5.000, la 1.058; a 4.000, la 1.796; a 3.500, la 3.064; a 3.000, la 5.637; a 2.500 han debido ascender también cuantas se hallaban con plenitud de derechos en junio de 1920 y las posteriores ingresadas por oposición.

*En boca cerrada.* —No obstante lo prometido, la *Gaceta* no ha dicho hasta ahora, acerca de las célebres series, «esta boca es mía». Si para su publicación, que tiene que ocupar muchas páginas, sigue la misma marcha que para los Escalafones de 1914, para rato hay concurso.

Allá para septiembre de 1923 quizá ya esté resuelto.

— La Junta de Derechos Pasivos del Magisterio ha resuelto favorablemente el expediente de pensión de viudedad de D.<sup>a</sup> Petra Jiménez viuda de D. Braulio Saenz Jiménez, maestro que fué de Valdeavellano de Tera, concediéndole 500 pesetas de pensión anual.

PERMUTA.—La desea por aproximarse a la familia maestro de Partido de Burgo próxima a vacar la de niño, villa con toda clase de funcionarios locales escuela y casa mejorables, luz eléctrica y buenas aguas, carretera en construcción y buenas autoridades, con compañero que ejerza en los partidos de Medina de Álava y Almazán. Para informes Mateo Balleteros en Torreventosa (Soria).

## CORRESPONDENCIA

B. B. Berlanga.—Presentados presupuestos.  
F. M. Cabrejas del Pinar; F. R. Toledillo; R. M. Oteñuelos; L. C. Morcuera; M. M. Centenera del Campo; J. M. Torramocha; I. S. Almarza; F. D. Ocenilla; J. M. C. Esteras de Soria; D. B. Narros; E. H. El Royo.—Presentadas memorias.

F. N. P. Cuéllar.—Mandado encargo.  
I. S. Ciria.—Queda anotado.  
J. O. Montaves.—Por ahora no Presentadas.  
R. H. Modamio.—Queda anotado.  
D. B. Oncala.—Se hará como desea.  
I. B. Santa María.—Presentadas.  
F. G. Montilla.—Renovada suscripción.  
V. G. Finestrat.—Mande 250 pesetas. No lo sé.  
M. F. Povar.—Recibidos.  
V. G. Langa.—Lo están tramitando.  
B. B. Yanguas.—Se remitió encargo. No se ha presentado.  
J. D. Ventosa.—Me dicen que la mandarán.  
F. S. Madrid.—Presentada. Gracias.  
C. V. O. Villacañas.—Presentada.  
B. V. Valdansuelo.—Hasta que aparezcan las series no puede hacerlo.  
G. B. Riera-Viñas Somiedo.—Queda suscripto.  
M. G. Aylagas.—Tardará en librarlo.  
M. C. Pezuelo.—No señor. Hay que llevar el tiempo que indica.  
S. T. Izana.—Pagado lo que indica.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria.

# SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería, Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.  
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y subierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

#### OBRA NUEVA

### MEMORANDUM DEL MAESTRO

Tratado de Legislación Escolar

por

Julio de Benito y Miguel

Maestro nacional y Oficial por oposición del Cuerpo de Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Este libro, en el que se comprende cuanto interesa al maestro en materia de Legislación escolar, adaptado al día y expuesto en forma sencilla y amena, se halla dividido en dos partes. En la primera se expone cuanto interesa al maestro en el servicio activo de la enseñanza; y en la segunda cuanto se refiere á Derechos pasivos

del Magisterio, terminando una y otra parte con los formularios para cada caso.

Precio del ejemplar, 4'50 pesetas.

Los pedidos al autor, A fonso VIII, número 97, Cuenca, o á la Administración de este periódico.

### IMPRENTA

DE

### Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—Soria.

#### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace.

Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, aborares, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.



De venta: Librería de «Santa Teresa»  
CANALEJAS, 30, SORIA

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjeros.